



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2020.**

2. PROPUESTA DE INFORME DE LA CUENTA GENERAL 2018

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo:

DEPARTAMENTO: INTERVENCIÓN

ASUNTO: CUENTA GENERAL 2018

EXPTE. N°: Expedientes Intervención 2019/7077

**PROPUESTA A LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS DEL ALCALDE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE TARIFA.**

ASUNTO: INFORME DE LA CUENTA GENERAL 2018 AYUNTAMIENTO DE TARIFA,

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO: Con fecha de 24 de febrero de 2020 se forma la intervención la Cuenta General para el ejercicio 2018 integrada por la entidad Ayuntamiento, el organismo autónomo Patronato de Juventud y la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal URTASA. La Cuenta General se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y ss del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por lo dispuesto en la Regla 47 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SEGUNDO: La Cuenta General de la Entidad, de su Organismo Autónomo y de la empresa URTA S.A., está integrada por la siguiente documentación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El estado de flujos de efectivo.
- e) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

A la cuenta anual de la Entidad se une la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor del Organismo Autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

TERCERO: Las Cuentas Anuales de URTA SA están formadas por los siguientes documentos:

- Balance.
- Cuentas de pérdidas y ganancias.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	24/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	25/06/2020	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	e491f61c2165495fa47557c29f7d589e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Estado de cambio en el Patrimonio Neto
- Memoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 212.2. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art.116 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 02 de abril, esta Alcaldía tiene a bien proponer a la Comisión Especial de Cuentas la adopción del siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento y que incluye la del propio Ayuntamiento de Tarifa, la del O.A. Patronato de la Juventud y la de la empresa pública Urtasa del año 2018, integrantes de los siguientes documentos:

- El Balance.
- La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- El estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.
- Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas.
- La Cuenta Anual de Urtasa, integrante a su vez de los siguientes documentos:
 - Balance.
 - Cuentas de pérdidas y ganancias.
 - Estado de cambio en el Patrimonio Neto
 - Memoria

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el B.O.P. de Cádiz y en el tablón de anuncios de la Entidad por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Sometido a consideración de los miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, es dictaminada favorablemente por mayoría simple (4) de los miembros presentes (7), con tres votos a favor de los vocales del Grupo Municipal Socialista, dos abstenciones de los vocales del Grupo Municipal PP, una abstención de la vocal del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del vocal del Grupo Municipal AxSí.

Y para su elevación al Pleno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 97.1 del ROF, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente y Alcalde, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
24/06/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
25/06/2020
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	e491f61c2165495fa47557c29f7d589e001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador

